



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6º
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: JOHANA PATRICIA JIMÉNEZ CABARCAS.
DEMANDADO: DANILO DE JESÚS LÓPEZ FERREIRA.
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2018-00178-00

Como quiera que la última liquidación del crédito fue tasada hasta septiembre de 2018, la cual fue elaborada por el Despacho mediante auto de 11 de septiembre de 2018 que modificó la presentada por la parte demandante, se hace necesario REQUERIR a las partes para que la actualicen a partir de octubre del año mencionado, con el fin de conocer el estado actual de la obligación.

Notifíquese y cúmplase.

FREKAS.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d4455bd16a3acfb8c6328c192c9d012e296f93d079695ff70c21eec59aea8f0**

Documento generado en 20/10/2022 04:38:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>